

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 11:00 am del día 12 de mayo de 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Inst. de Equipo para actividades de R., categoría I, cuyo promotor es Camillo Díaz - H., corregimiento de San Pablo U., distrito de David, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:30 am.

Nombre	Cargo	Firma
Nancy Rojas	Evaluadora	
Marsis González	Evaluadora	
Christopher González	Consultor Amb.	 4-732-1712

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0001-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **13 DE MAYO DEL 2021**

Proyecto: **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**

Categoría: **I**

Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **DAVID**

Corregimiento: **SAN PABLO VIEJO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 30 de abril del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**, le informamos lo siguiente:

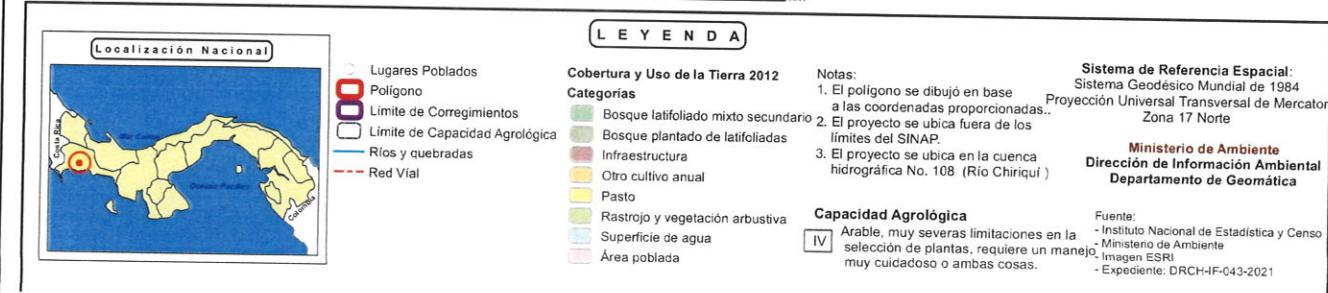
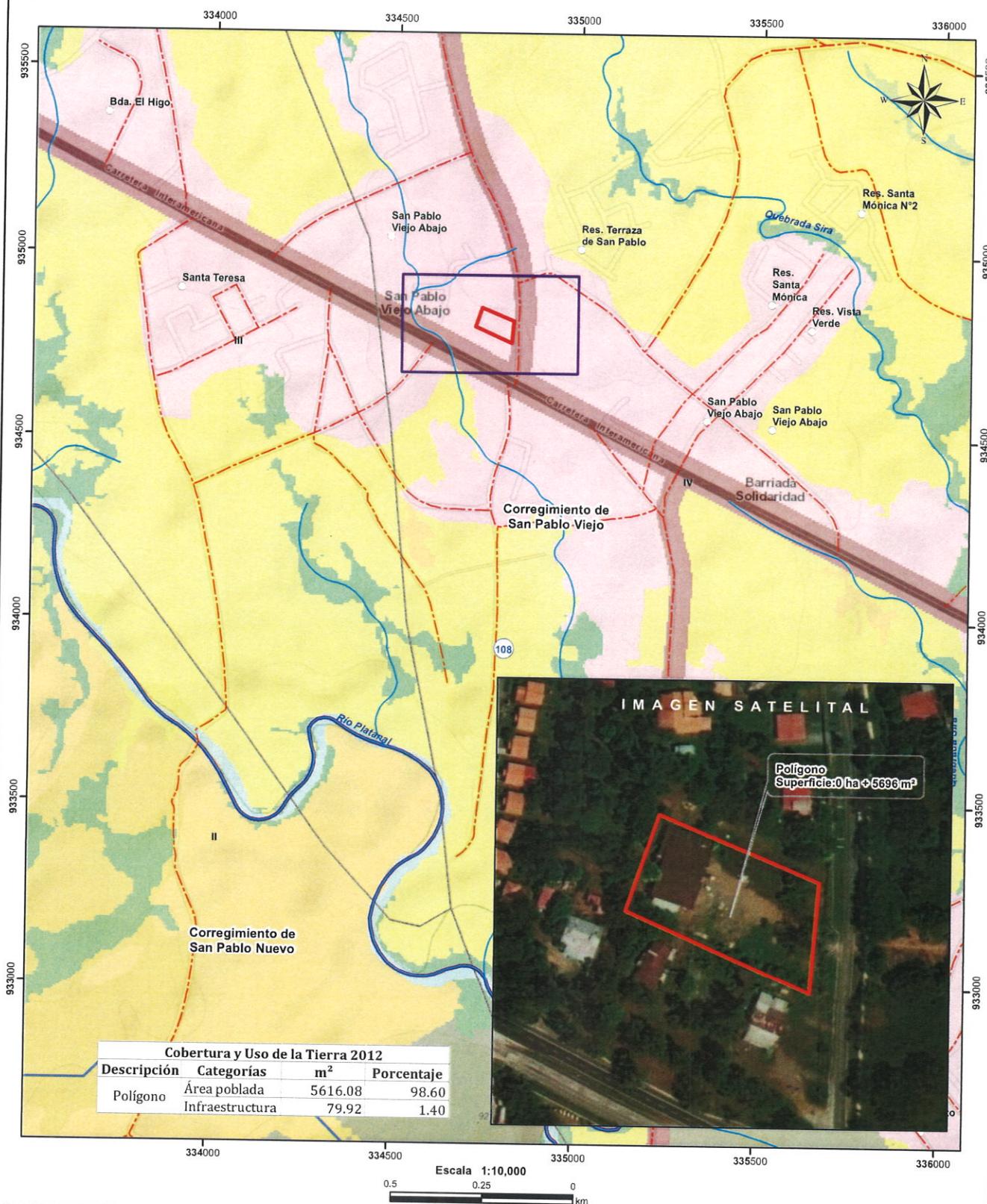
Con los datos proporcionados se generó un polígono (**5,696 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican en las categorías de Área poblada e infraestructura; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **14 DE MAYO DEL 2021**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 037-2021

DATOS GENERALES

PROYECTO:	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES
PROMOTOR:	CAMILO II TAVERA HERRERA
REPRE. LEGAL	CAMILO II TAVERA HERRERA
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	12 DE MAYO DE 2021
FECHA DEL INFORME:	14 DE MAYO DE 2021
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: CHRISTOPHER GONZÁLEZ Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Tharsis González

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**” consiste en la instalación un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos. No se realizará ninguna construcción ni levantamiento de ninguna estructura, ya que las máquinas se instalarán dentro de una galera existente, donde actualmente se almacenan los desechos reciclados. Actualmente se compactan algunos materiales pero el volumen o tamaño requerido no es el indicado, es por ello la necesidad de obtener el equipo para llegar a una compactación y trituración óptima. El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de 5,742.95 m².

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 10 de mayo de 2021, se coordina la inspección al proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”, a través de llamada al promotor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 12 de mayo a las 11:00 a.m.

El día 12 de mayo de 2021, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 11:00 a.m., se contó con la compañía del consultor ambiental que realizó el EsIA, dos técnicos de la sección de evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 11:30 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 12 de mayo de 2021, a las 11:00 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

El proyecto se encuentra ubicado a unos 50 metros de la carretera Panamericana, sobre la calle que conduce hacia San Carlos.

Al momento de la inspección, se evidenció que el polígono del proyecto, es utilizado como centro de acopio de materiales para su reciclaje, observando que principalmente se reciclan materiales ferrosos.

La topografía del terreno se encuentra combinada encontrando partes planas, existen dentro del perímetro árboles dispersos, encontrándose en el sitio principalmente especies de cítricos como es el caso del limón, árboles de aguacate y otros.

Durante el recorrido por el polígono del proyecto no se visualizaron cuerpos de agua temporales ni permanentes.

1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**” se evidencia que el terreno propuesto para el proyecto cuenta con galeras existentes y el sitio es utilizado para la actividad de reciclaje en la actualidad.

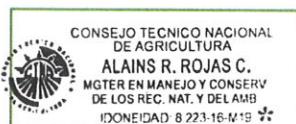
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

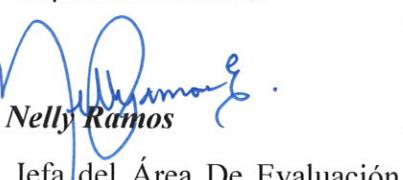
- Al momento de la visita de campo se evidenció que el polígono del proyecto cuenta con estructuras previamente construidas y las mismas son utilizadas para acopio de materiales reciclables y en una esquina de la estructura se encuentra un pequeño taller de ebanistería.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

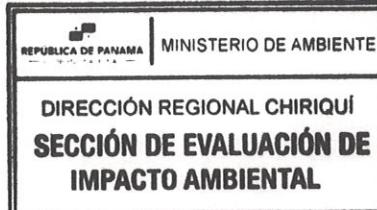
INFORME ELABORADO POR:


Alains Rojas Colomer

Técnico Evaluador
Área De Evaluación de
Impacto Ambiental




Nelly Ramos
Jefa del Área De Evaluación
de Impacto Ambiental




Lic. Krislly Quintero
Directora Regional de
Chiriquí



ANEXOS

Cuadro 1. Coordenadas tomadas en campo.

Punto	Este	Norte
1	334801	934797
2	334740	934864
3	334742	934867
4	334812	934790

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista del área del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”. Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, mayo 2021. **Fuente:** A. rojas.



Figura 2. Vista del área del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”. Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, mayo 2021. **Fuente:** A. rojas.



Figura 3. Vista del área del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”. Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, mayo 2021. **Fuente:** A. rojas.

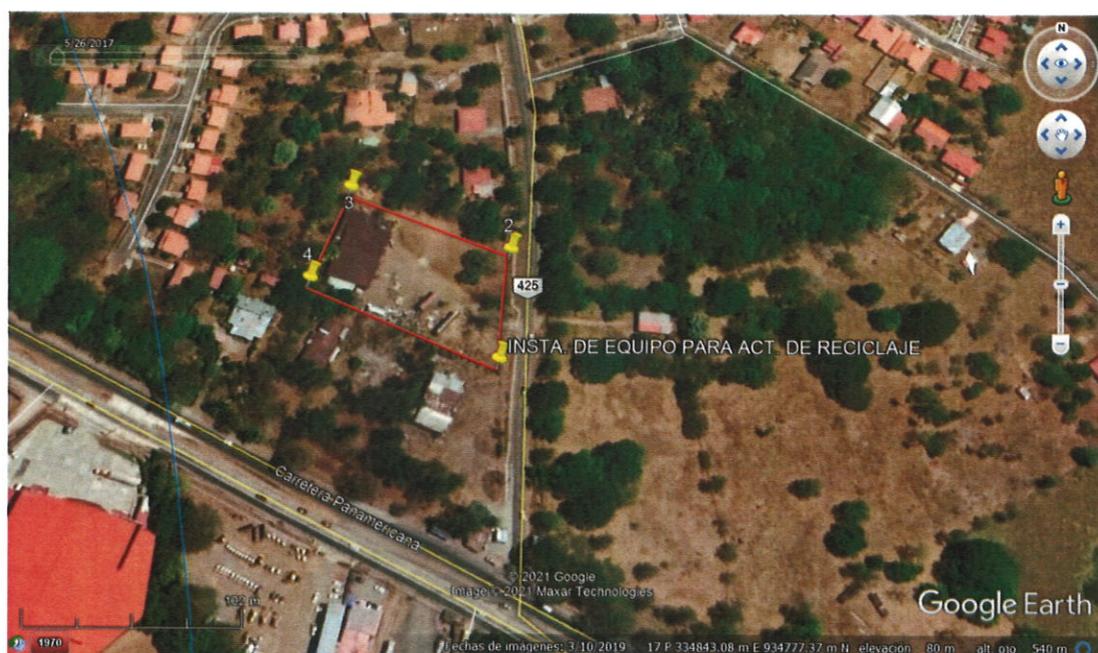


Figura 4. Vista de Google Earth del área del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”. Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, mayo 2021.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 24 de mayo de 2021

Nota DRCH –AC-1404-05-2021

Señor
CAMILO II TAVERA HERRERA
Promotor
E. S. M.

Señor Tavera:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera** información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. Dentro del EsIA y en el expediente por parte del promotor se presenta la CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD del inmueble con código de ubicación 4510 y Folio Real 21149, dentro de esta certificación no se describe el tamaño de la finca.

Por lo antes expuesto:

- a. Presentar CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD del inmueble con código de ubicación 4510 y Folio Real 21149 que incluya el tamaño de la finca.

2. Punto 5.1 objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación. Dentro de este punto se indica lo siguiente: El objetivo general de este proyecto es el de instalar una planta para la reducción de desechos reciclables.

Tomando en cuenta el punto anterior:

- a. Presentar flujograma de procesos de la actividad relaciona con el proyecto.

3. Punto 8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana. Dentro de este punto se presentan 10 encuestas aplicadas a personas que viven o trabajan en corregimiento aledaños al corregimiento del proyecto.

Por lo antes indicado:

- a. presentar nuevamente el punto 8.2 del Estudio de Impacto Ambiental, tomando en cuenta a la población más cercana al proyecto.

4. Al realizar la visita al sitio del proyecto se percibió la presencia de vectores de importancia médica en el área. Por tal motivo se solicita lo siguiente:

- a. Indicar el plan de manejo y control de vectores que se llevará a cabo durante la etapa operativa del proyecto.

KQ/NR/ar



Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



Ciudad de David, 11 de junio de 2021.

Licenciada
KRISLLY QUINTERO
Directora Provincial
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
E. S. D.

Licenciada Quintero:

Para continuar con el proceso de evaluación ambiental, presentó la respuesta a la **NOTA DRCH-AC-1404-05-2021**, donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “INSTALACION DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITOS DE MATERIALES REUTILIZABLES”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Atentamente,


Camino II Tavera Herrera

PROMOTOR

Adj.

Certificación de propiedad finca 21149

1 cd

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Diana Ospina</i>
Fecha:	<i>19/6/2021</i>
Hora:	<i>11:43 am</i>

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 043-2021**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES

PROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERA

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO II TAVERA HERRERA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día cinco (5) de mayo de 2021, el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, persona natural, con número de Identidad Personal (**pasaporte**) **AR154905**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZALEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-133-2000/IRC-028-2020**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**" consiste en la instalación un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos. No se realizará ninguna construcción ni levantamiento de ninguna estructura, ya que las máquinas se instalarán dentro de una galera existente, donde actualmente se almacenan los desechos reciclados. Actualmente se compactan algunos materiales pero el volumen o tamaño requerido no es el indicado, es por ello la necesidad de obtener el equipo para llegar a una compactación y trituración óptima. El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de 5,742.95 m².

El proyecto está ubicado en el distrito de David, corregimiento de San Pablo Viejo, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4510, Folio Real No. 21149 (F), que cuenta con una superficie de terreno de 5742 m² propiedad de **INMOBILIRIA MAYCEL, S.A.**, la cual autoriza a el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA** para que desarrolle el proyecto, el monto total de la inversión se estima en 80,000.00 (ochenta mil dólares).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **5,696 m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas del polígono		
PUNTO	E	N
1	334814	934759

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**
PROMOTOR: **CAMILO II TAVERA HERRERA**
KQ/NR/AR



2	334819	934819
3	334732	934855
4	334714	934803

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-034-2021**, del 7 de mayo de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, 12 de mayo de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 13 de mayo de 2021; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 14 de mayo de 2021 dando como resultado **5,696 m²**.

El día 24 de mayo de 2021, se emite la Nota DRCH -AC-1404-05-2021, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**.

El día 14 de junio de 2021 el promotor del proyecto "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", presenta respuesta a la Nota **DRCH -AC-1404-05-2021**, de 24 de mayo de 2021. (Ver expediente administrativo foja. 40 a la 51)

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El suelo del área donde se desarrollará el proyecto a elevación entre los 78 y 80 msnm. Suelos con buen drenaje, poco erosionado y con manto edáfico profundo, son considerados suelos oxisoles (suelo rojo arcilloso) con niveles de N, P soluble y bases cambiables en niveles bajos; de alta acides, lo que se deduce de fertilidad reducida. Estos suelos pueden ser cultivables siempre y cuando sean fertilizados con adición de Ca y Mg, así como requisito de disposición hídrica (Estudio de Propiedades...clasificación de Latosoles de Panamá. Tirado Gustavo A.).
- El terreno donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores presenta una topografía plana.
- Dentro del área del proyecto no pasa ninguna fuente de agua natural superficial (ni río, ni quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto.
- Es un área urbana industrial-comercial-residencial, con una alta afluencia de peatones y vehículos, principalmente en las horas diurnas. Las actividades del proyecto no afectarán significativamente la calidad del aire en el sitio, se utilizará equipos y maquinarias en buenas condiciones mecánicas.



- Los ruidos generados en este lugar corresponden al tráfico vehicular. Durante la etapa de construcción, el uso de los equipos puede incrementar el ruido en el sitio del proyecto, pero no serán significativos. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y mantener la maquinaria y equipo en excelentes condiciones y cumplir así con el Reglamento Técnico COPANIT 44 -2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se genere ruido.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “La vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada por actividades antropogénicas, desde hace décadas. El perímetro tiene cercas vivas y unos árboles de cedro y laurel en la entrada, los cuales no serán talados.”

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: Dentro de los terrenos del proyecto no hay vegetación que sustente una fauna asociada a la misma. La mayoría son especies a convivir en espacios urbanos y continuo desplazamiento en la zona.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de 10 encuestas breves a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día 31 de enero del 2021, dando como resultado lo siguiente:

- De las personas encuestadas el 60% SI tenían conocimiento del desarrollo del Proyecto. Mientras que un 40%, respondieron NO saber nada de proyecto.
- Un 80% de la población encuestada considera que el proyecto NO puede generar impactos ambientales, ya que el terreno esta ubica en el centro comercial del corregimiento de San Pablo Viejo.
- El 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES** es necesario para la comunidad.

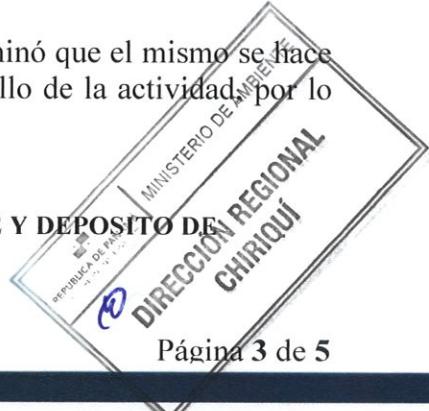
El 100% de los encuestados aceptan y están de acuerdo, que se ejecute la construcción del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante nota aclaratoria **DRCH -AC-1404-05-2021**

Mediante nota fecha 11 de junio, el promotor del proyecto entrega respuestas a la nota aclaratoria **DRCH-AC-1404-05-2021** de 24 de mayo de 2021. (**Ver fojas 40 a la 51**)

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.



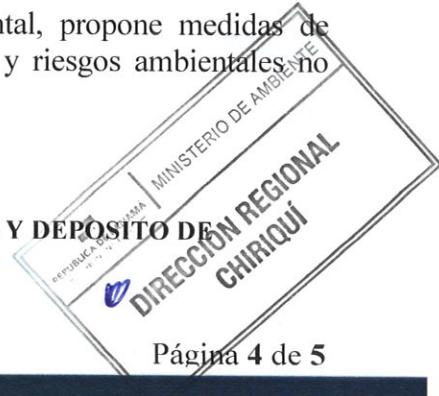
En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 22 a la 25 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de operación.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- i) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”.
- j) Cumplir con la Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. “Manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- l) El promotor está obligado a implementar protocolo y planes para el control de la proliferación vectores.
- m) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- n) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

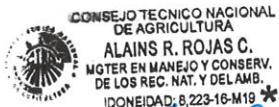
1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.



V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**" cuyo promotor es **CAMILO II TAVERA HERRERA**.



Alain Rojas
ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador



Nelly Ramos
NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Krislly Quintero
LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA - 045-2021
De 21 de junio de 2021.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
**“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO
DE MATERIALES REUTILIZABLES”**

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, propone realizar el proyecto
**“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO
DE MATERIALES REUTILIZABLES”**.

El día cinco (5) de mayo de 2021, el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, persona natural, con número de Identidad Personal (**pasaporte**) **AR154905**; presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZALEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-133-2000/IRC-028-2020**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”** consiste en la instalación un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos. No se realizará ninguna construcción ni levantamiento de ninguna estructura, ya que las máquinas se instalarán dentro de una galera existente, donde actualmente se almacenan los desechos reciclados. Actualmente se compactan algunos materiales pero el volumen o tamaño requerido no es el indicado, es por ello la necesidad de obtener el equipo para llegar a una compactación y trituración óptima. El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de 5,742.95 m².

El proyecto está ubicado en el distrito de David, corregimiento de San Pablo Viejo, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4510, Folio Real No. 21149 (F), que cuenta con una superficie de terreno de 5742 m² propiedad de **INMOBILIRIA MAYCEL, S.A.**, la cual autoriza a el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA** para que desarrolle el proyecto, el monto total de la inversión se estima en 80,000.00 (ochenta mil dólares).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **5,696 m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas del polígono		
PUNTO	E	N
1	334814	934759
2	334819	934819
3	334732	934855
4	334714	934803

El monto total de la inversión se estima en 80,000.00 (ochenta mil dólares);

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-034-2021, del 7 de mayo de 2021**, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019;

Que el día, 12 de mayo de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 13 de mayo de 2021; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 14 de mayo de 2021 (ver el expediente administrativo);

El día 24 de mayo de 2021, se emite la Nota DRCH -AC-1404-05-2021, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**.

El día 14 de junio de 2021 el promotor del proyecto "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", presenta respuesta a la Nota **DRCH -AC-1404-05-2021**, de 24 de mayo de 2021. (Ver expediente administrativo foja. 40 a la 51)

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES**



REUTILIZABLES”, cuyo promotor es **CAMILO II TAVERA HERRERA**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de operación.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de esfuentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- i) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”.
- j) Cumplir con la Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. “Manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- l) El promotor está obligado a implementar protocolo y planes para el control de la proliferación vectores.
- m) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- n) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES**

DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

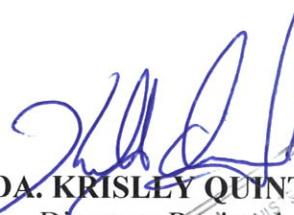
Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución **CAMILO II TAVERA HERRERA**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veintiuno (21) días, del mes de junio, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LCDA. KRISLEY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí




**CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
NELLY W. RAMOS E.
 MGTER. EN MANEJO Y CALIBRACIÓN
 DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
 IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


NELLY RAMOS
 Jefa de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: RECICLAJE**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERA**

Cuarto Plano: **ÁREA: 5,742.95 m².**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-045-2021 DE 21 DE JUNIO DE 2021.**

Recibido por:

Camilo Tavera

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

R. Janes

Firma

AR 154905

Cédula

30-06-21

Fecha

